

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL

UN LIBRARY

OCT 2 1967

UN/SA COLLECTION



Distr.
GENERAL

A/CONF.32/PC/SR.38
26 julio 1967
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

COMITE PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS

Tercer período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 38a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 19 de abril de 1967 a las 15.50 horas

SUMARIO

Gastos de la Conferencia (Documento de sesión No. 12) (continuación)
Programa de la Conferencia

PRESENTES:

Presidente:

Sr. SLIM

(Túnez)

Relator:

Sr. BEEBY

Nueva Zelandia

Miembros:

Srta. FLETCHER

Canadá

Sra. PAULOS)
Sr. CATES)

Estados Unidos de América

Sr. PAOLINI

Francia

Sr. PIPARSANIA

India

Sr. JALILI

Irán

Sr. SCOLAMIERO)
Sr. FRANZI)

Italia

Srta. MARTINEZ

Jamaica

Sr. FAKIH

Kenia

Sr. ABDALLAHI

Mauritania

Sr. MOHAMMED

Nigeria

Sr. CZAJKOWSKI

Polonia

Srta. RICHARDS

Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte

Sr. BEN AISSA

Túnez

Sr. NASINOVSKY

Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas

Sr. BERRO

Uruguay

Sr. LAZAREVIC

Yugoslavia

Secretaría:

Sr. SCHREIBER

Director de la División de
Derechos Humanos

Sr. HOFFMAN

Oficina del Contralor

Sr. ROMANOV

Secretario del Comité

GASTOS DE LA CONFERENCIA (Documento de sesión No. 12) (continuación)

El Sr. HOFFMAN (Secretaría) dice, en respuesta al representante de Nigeria, quien preguntó cómo se explicaba la divergencia entre el cálculo preliminar de los gastos directamente relacionados con la reunión de la Conferencia en Ginebra que figura en el anexo II del primer informe sobre la marcha de los trabajos del Comité Preparatorio (A/6354), y el cálculo de los gastos correspondientes que figura en el Documento de sesión No. 12, que esa diferencia es debida a que hubo que revisar algunas hipótesis en que se basaban los cálculos iniciales para tomar en cuenta ciertos hechos nuevos y las indicaciones más recientes. Así, por ejemplo, en el cálculo de los gastos que figura en el Documento de sesión No. 12 se ha tenido en cuenta que ciertos documentos se traducirán al chino, que el volumen de la documentación que se publicará durante la Conferencia es más elevado que lo que se había previsto, que no serán 14 sino 21 los funcionarios de la Sede que irán a Teherán, y que entretanto ha habido un aumento de los sueldos del personal de los servicios de conferencia. La diferencia entre el cálculo inicial del costo total de la Conferencia en Ginebra y el cálculo actual correspondiente se explica por esas mismas razones, a las que hay que añadir que en vez de las 900 páginas calculadas para la documentación preparada antes de la Conferencia, se prevén actualmente 1.450 páginas. Por último, los principales factores que originan la diferencia entre el cálculo de los gastos para Ginebra y para Teherán respectivamente son los costos adicionales de viaje, pues el precio del viaje de ida y vuelta por avión Nueva York-Ginebra es de unos 600 dólares y el de Nueva York-Teherán es de unos 1.100 dólares, y los viáticos ascienden a 15 dólares por día en Ginebra y a 21 dólares por día en Teherán.

El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), refiriéndose a la partida III, relativa a los gastos posteriores a la Conferencia, dice que su delegación se extraña de que para un informe de sólo 75 páginas se hayan previsto 21 dactilógrafos. El número le parece excesivo, aún teniendo presente que el texto se publicará en todos los idiomas oficiales.

El Sr. FRANZI (Italia), refiriéndose a la partida II relativa a los gastos de la Conferencia, se pregunta si en la partida de los gastos de viaje no se ha colocado al personal y a los consultores en la misma categoría. ¿Quiénes son esos consultores? ¿Se contratan especialmente para la Conferencia? ¿De donde vienen?

(Sr. Franzi, Italia)

Por lo demás, cabe preguntarse si los trabajos de la Conferencia requerirán la presencia de 16 funcionarios del cuadro orgánico. El representante de Italia quisiera saber, por otra parte, si no sería posible adoptar las disposiciones requeridas a fin de que el Gobierno huésped proporcione el personal necesario para la distribución y reproducción de los documentos.

Por último, en lo que se refiere al servicio de prensa, el representante de Italia se pregunta si es realmente útil enviar a Teherán un oficial jefe del servicio de prensa, dos oficiales del mismo servicio y tres secretarios de Ginebra. ¿Cómo es que el personal de ese servicio no cuesta nada en Ginebra? ¿Será que en Ginebra no tiene nada que hacer? Por lo demás, el orador se pregunta si no sería posible adoptar en ese caso también las disposiciones requeridas para que el Gobierno huésped contrate allí mismo las secretarías necesarias.

El Sr. HOFFMAN (Secretaría) explica al representante de la Unión Soviética que sus observaciones serán tomadas en cuenta cuando se prepare el cálculo definitivo que se transmitirá a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la cual presentará sus recomendaciones a la Asamblea General.

En respuesta a las observaciones formuladas por el representante de Italia, el Sr. Hoffman dice, con respecto a los consultores, que la confusión se debe a un error material, por que se dejaron en el texto las palabras "incluidos los consultores" que se hubiera debido suprimir; al comienzo se pensó que habría dos consultores además de los funcionarios del cuadro orgánico, pero luego se abandonó esa idea. Por consiguiente, las cifras indicadas sólo representan los gastos de viaje y dietas de los funcionarios del cuadro orgánico y de servicios generales.

En cuanto al personal del servicio de prensa, no se había indicado su costo en Ginebra porque el Jefe del Servicio y los dos oficiales son funcionarios permanentes. En cuanto a las tres secretarías prestadas, el Sr. Hoffman explica que el Servicio de Prensa quiere asegurarse los servicios de personas capacitadas que conozcan ya el trabajo que deberán realizar.

El Sr. FAKIH (Kenia) dice que a su delegación le sorprende no sólo que se hayan previsto 21 dactilógrafos para 75 páginas de informe sino que se haya previsto un informe tan poco voluminoso, y se pregunta si es concebible que ese documento pueda tener sólo 75 páginas. El orador quisiera saber cómo se ha llegado a esa cifra.

El Sr. MOHAMMED (Nigeria) dice que su delegación necesita comprender qué significan exactamente las cifras sobre las que ha de dar una opinión para poder recomendar o no su aprobación a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. El Sr. Mohammed no pone en duda la validez de las cifras que se presentan al Comité, pero le sorprende encontrarlas tan elevadas y tan superiores a las que se habían dado en el primer cálculo de los gastos. Por lo demás, la delegación de Nigeria hubiera querido hallar, en el documento presentado al Comité una exposición más detallada de los gastos; a su juicio, el documento que se está examinado no es bastante explícito.

El Sr. LAZAREVIC (Yugoslavia) declara que su delegación es siempre partidaria de las economías, pero quiere hacer notar que desde el principio el Comité expresó el deseo de que la Conferencia gozase de todos los servicios necesarios, convencido de que así lo requería el éxito de sus trabajos; es evidente que los servicios de conferencia son esenciales para ello, sobre todo si se piensa en el programa extremadamente pesado que deberá examinar la Conferencia.

En cuanto al número de dactilógrafos necesarios, cabe observar que además del informe y del Acta Final también hay que escribir a máquina las actas resumidas y los documentos. El Sr. Lazarevic dice que la delegación de Yugoslavia insistirá en la Quinta Comisión en la necesidad de hacer economías, pero que a su juicio en esta etapa el Comité sólo puede tomar nota de la diferencia que comprueba entre el cálculo preliminar y el cálculo actual, de las indicaciones que le han sido suministradas con respecto al aumento del sueldo del personal del servicio de conferencias y del aumento del volumen de la documentación.

El Sr. BEN AISSA (Túnez) estima que el Comité debe preocuparse ante todo de que la Conferencia sea debidamente preparada. No le corresponde recomendar una reducción o un aumento de los gastos, pues esa es tarea de otros órganos. El orador estima, como el representante de Yugoslavia, que debe hacerse todo lo posible para asegurar el éxito de los trabajos de la Conferencia.

El Sr. HOFFMAN (Secretaría) señala al representante de Kenia que las 75 páginas previstas son páginas impresas que corresponden a las 250 páginas que en la primera etapa se presentan en forma mimeografiada; estas últimas son las que

(Sr. Hoffman)

exigen la presencia de dactilógrafos. De todos modos, la cifra de 22.000 dólares indicada en la partida III representa los gastos de impresión más que los gastos de dactilografía.

El Sr. NASIMOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) también estima que el Comité debe limitarse a tomar nota del documento que le ha presentado la Secretaría, quedando entendido que las opiniones y sugerencias formuladas por sus miembros se reflejarán en el informe; esas sugerencias podrán ser útiles a la Quinta Comisión y, antes de ésta, a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto cuando se adopte la decisión final sobre el cálculo de los gastos. El Comité puede y debe recomendar el máximo de economías, pero a los órganos financieros corresponde decidir si cabe reducir o no los gastos.

El Sr. FRANZI (Italia) sigue preguntándose si es necesario que haya 16 funcionarios en la Conferencia, o sea la mitad del personal de la División de Derechos Humanos. Quisiera que se estudiara debidamente esa cuestión cuando se prepare el cálculo definitivo de los gastos sobre los que se pronunciará la Quinta Comisión.

La Srta. RICHARDS (Reino Unido) hace notar que el Comité no ha adoptado aún una decisión sobre el número de comisiones principales que deberá constituir la Conferencia, y quisiera saber qué consecuencias financieras podrá tener la decisión que se adopte en un sentido u otro. La delegación del Reino Unido había creído comprender que el factor determinante de los gastos no era el número de comisiones sino el número de sesiones por día.

El Sr. HOFFMAN (Secretaría) confirma que el cálculo de gastos presentado al Comité se basa en el número de sesiones y no en el número de comisiones; la creación de un número más o menos grande de comisiones sólo tendría consecuencias financieras en la medida en que sería necesario asignar a la Conferencia un número mayor de funcionarios de los servicios orgánicos.

El PRESIDENTE comprueba que el Comité parece estar de acuerdo en que debe limitarse simplemente a tomar nota del cálculo de gastos que figura en el Documento de sesión No. 12. Por lo demás, parece que se desea que la Secretaría prepare un informe más detallado sobre las consecuencias financieras que se distribuiría a los miembros del Comité, y se ha pedido que se comuniquen a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, las actas de las sesiones durante las

/...

(El Presidente)

cuales se examinó la cuestión de los gastos de la Conferencia, cuando dicha Comisión se ocupe de la cuestión.

En cuanto a la documentación, el Comité deberá dar a la Secretaría las directivas y las indicaciones necesarias y autorizarla a que adopte las medidas del caso.

El Sr. FRANZI (Italia) se pregunta si en el presupuesto detallado que preparará la Secretaría sería posible tomar en cuenta las observaciones que podrían formular próximamente los miembros del Comité; el orador desearía, por su parte, que se incluyesen en dicho documento algunas explicaciones sobre varias cuestiones a que se refiere el Documento de sesión No. 12, pero no puede solicitar en este momento las aclaraciones necesarias.

El PRESIDENTE observa que todos los miembros del Comité no están en condiciones de exponer su opinión durante el presente sesión y dice que la Secretaría estará a su disposición para suministrarles todas las informaciones que deseen y hacer figurar en el informe detallado las respuestas a las preguntas que pudieran hacerle.

El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima, lo mismo que el representante de Italia, que el Comité ha dispuesto de muy poco tiempo, y desearía que así se lo haga constar en el informe del Comité. El representante de la URSS no comprende qué utilidad tendrá un informe detallado si el Comité no se vuelve a reunir. Subraya que el Comité no es un órgano presupuestario. Lo que el representante de la Secretaría propone para 1967 debe ser decidido por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, porque el Comité Preparatorio no tiene competencia ni puede adoptar decisión alguna en la materia. La Secretaría debe presentar cálculos de gastos, no al Comité Preparatorio sino a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, quien informará a la Quinta Comisión.

El PRESIDENTE explica que si algunos representantes han pedido mayor información es para poder presentar propuestas en la Asamblea General o informar a su delegación, y en ese sentido un informe detallado tendrá utilidad para los miembros del Comité. Además, como sugirió el representante de Kenia, ese informe detallado y las actas de los debates del Comité sobre el cálculo de gastos se transmitirán a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuestos para su información.

/...

El Sr. BEN AISSA (Túnez) se pregunta cuándo podrá el Comité examinar ese nuevo documento y advierte que no le será posible hacerlo antes del viernes 21 de abril. El representante de Túnez estima que no es necesario que el Comité adopte una decisión especial respecto de los créditos para 1967, porque al tomar nota del documento presentado por el Secretario General aprueba implícitamente su contenido.

El PRESIDENTE explica que la distribución del documento solicitado por Kenia servirá a las delegaciones que desean volver a estudiar las cuestiones de gastos durante la Asamblea General.

El Sr. JALILI (Irán) dice que su Gobierno no le ha transmitido hasta la fecha información alguna sobre el detalle de los gastos debidos a que la Conferencia Internacional de Derechos Humanos se celebrará en Teherán. El representante de Irán recuerda que esos gastos suplementarios deben ser objeto de un acuerdo entre el Secretario General y el Gobierno huésped.

El Sr. SCHREIBER (Secretaría) comprende perfectamente que los representantes deseen obtener toda la información posible sobre los gastos relacionados con la Conferencia y que esta información sea presentada en forma que les permita dar explicaciones a los demás miembros de su delegación y a sus respectivos gobiernos. El Sr. Schreiber desea destacar que la Secretaría comparte sus deseos de que los gastos no sean excesivos. Al preparar esos cálculos se tomaron en cuenta los deseos expresados por el Comité y por la Asamblea General respecto de la preparación de la Conferencia, los documentos, los idiomas de trabajo, y la publicidad que se ha de dar a la Conferencia. El informe presentado es el resultado en cifras de lo que el propio Comité decidió. Si éste no acepta las conclusiones presentadas, sólo es necesario que indique precisamente dónde han de hacerse las economías. El Sr. Hoffman está por cierto dispuesto a dar explicaciones sobre ciertos elementos como el número de páginas, el personal, etc. Los gastos de viaje son los que han parecido necesarios a la Secretaría para una conferencia de esta importancia. En cuanto al personal, el Sr. Schreiber cree que el número de funcionarios es el mismo que se ha previsto para un simposio industrial que debe celebrarse en Atenas. Si es posible enviar menos, la Secretaría lo hará. El personal de los servicios de conferencias procederá en la medida de lo posible de Ginebra, porque de ese modo

(Sr. Schreiber)

resulta más económico que si se enviara de la Sede de la Organización; por otra parte, los cálculos que figuran en el Documento de sesión No. 12 fueron hechos por los servicios de Ginebra. En cuanto al número de páginas previstos para el informe final, la Secretaría se basó en el informe de la Comisión de Derechos Humanos. El representante de la Secretaría advierte que se trata desde luego de una cifra aproximada, porque es imposible prever exactamente qué amplitud tendrán las decisiones de la Conferencia. Desea recordar lo dicho por el representante de Irán, es decir, que el Gobierno iraní se ha comprometido a hacerse cargo de todos los gastos suplementarios que entraña la reunión de la Conferencia fuera de la Sede de uno de los órganos de las Naciones Unidas. El Gobierno iraní no ha estudiado todavía las cifras detalladas del documento que se está considerando, aunque se le han proporcionado cifras aproximadas. Esas cuestiones serán objeto de consultas entre el Gobierno de Irán y la Secretaría y darán por resultado un acuerdo firmado entre la Organización y el país huésped, con arreglo a una práctica ya establecida. Si hubiera dificultades de importancia, se las someterá a la Asamblea General. La Quinta Comisión y, previamente, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto son quienes examinarán en detalle los cálculos de gastos, y la Asamblea General es quien aprobará el presupuesto de 1968. Por lo tanto, ¿cuál es entonces la función del Comité? La de formular propuestas sobre los medios para preparar la Conferencia. El estudio de las cifras será hecho por la Asamblea General y por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, pero en cuanto a los gastos para 1967 (pues el presupuesto de 1967 ya ha sido aprobado por la Asamblea General), es menester adoptar medidas especiales y, para que la Secretaría pueda presentarse ante la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y pedir que se abran créditos, es necesario que el Comité precise su posición. El siguiente texto, propuesto por el Sr. Hoffman, permitiría iniciar ese procedimiento. "El Comité Preparatorio, tomando nota de que sería menester adoptar con urgencia las disposiciones necesarias para llevar a cabo en 1967 la reproducción de los documentos que deben publicarse antes de la Conferencia, pide al Secretario General que adopte las medidas necesarias a tal efecto". Se trata de trabajos de traducción, reproducción e impresión de ciertos documentos mencionados en los que han sido sometidos al Comité y aprobados por éste.

La Srta. MARTINEZ (Jamaica) dice que si pidió explicaciones sobre la forma en que se han calculado los gastos es con el único fin de comprender mejor el documento presentado, porque comprende las dificultades que presenta la formulación de cálculos de gastos. La Srta. Martínez hace suyas las observaciones del representante de Túnez; lo que importa, en efecto, es garantizar el éxito de la Conferencia. La delegación de Jamaica, por su parte, hará lo necesario en la Asamblea General para que la Conferencia disponga de los créditos necesarios. Por lo que se refiere a los gastos que se han de realizar en 1967, está dispuesta a aceptar la fórmula propuesta por la Secretaría.

El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) cree comprender que el Sr. Schreiber desea la aprobación del Comité para los gastos que se han de realizar en 1967. En el inciso a) de la partida C de la parte I del cálculo de gastos figuran dos indicaciones: habría 1.450 páginas de documentación general y los gastos correspondientes ascenderían a 29.000 dólares. El representante de la Unión Soviética no comprende muy bien de qué se trata, pues los documentos impresos en las Naciones Unidas lo son por funcionarios de la Secretaría, pagados con cargo al presupuesto ordinario de la Organización. En cuanto a la impresión de los documentos mencionados en el inciso b) de esa misma partida C (57.000 dólares), el Sr. Nasinovsky estima que se trata de un gasto inútil; no se necesitan, en efecto, documentos impresos y basta con los mimeografiados. El representante de la URSS estima, pues, que ninguna de esas dos partidas de gastos se justifica.

La Sra. PAULOS (Estados Unidos de América) desearía también más explicaciones sobre lo que se le pide al Comité que haga respecto a los gastos de 1967 para la Conferencia. La oradora dice que a su entender no se le pide al Comité que apruebe un presupuesto detallado para 1967.

El Sr. MOHAMMED (Nigeria) opina que la redacción del Documento de sesión No. 12 deja que desear. Hubiera sido necesario presentar por separado cada partida de gastos, indicando exactamente a qué correspondía. Si bien algunos aumentos de gastos, como los relacionados con el personal, son fáciles de comprender, otras partidas no resultan claras, como por ejemplo la cuestión del flete aéreo.

El Sr. BEEBY (Nueva Zelanda) señala que en lo referente a una decisión sobre los documentos que se han de preparar en 1967, no le incumbe al Comité la función de autorizar gastos. Se trata de dar la debida autorización a la Secretaría para que ésta pueda someter la cuestión a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

El Sr. HOFFMAN (Secretaría) explica que no se incluyeron créditos para la reproducción de documentos en 1967, porque la fecha de la Conferencia no había sido fijada todavía cuando se preparó el presupuesto y se pensó que toda la documentación podía prepararse en 1968. Como una parte de los documentos debe ser reproducida en 1967, el Secretario General deberá, de conformidad con la resolución 2243 (XXI) de la Asamblea General, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios para el ejercicio económico de 1967, dirigirse a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Pero el Secretario General no puede hacerlo por iniciativa propia, sino únicamente por petición expresa del Comité Preparatorio. El Comité Preparatorio no autorizaría gasto alguno, sino que cargaría al Secretario General que solicite la aprobación de la Comisión Consultiva.

El Sr. SCHREIBER (Secretaría) dice que no es necesario que el Comité Preparatorio adopte una resolución y que basta con que su deseo de que el Secretario General prepare la documentación en 1967 figure claramente en el informe.

El Sr. Schreiber explica que la documentación general prevista en el inciso a) de la partida C, en la página 3 del Documento de sesión No. 12, es la que se ha considerado en el curso del debate - documentos del Secretario General, del Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas, de los organismos especializados, de las organizaciones intergubernamentales - quedando entendido que se hará saber a todas las organizaciones no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas que conviene que presenten su documentación en todos los idiomas necesarios. En cuanto al inciso b) de la partida C, se trata de una recopilación de los principales instrumentos aprobados por las Naciones Unidas y los organismos especializados en la esfera de los derechos humanos; el Comité tal vez prefiera que no se imprima, pero lo fundamental es que su decisión sea claramente expresada.

El Sr. FRANZI (Italia) cree necesario indicar en forma precisa en el informe que el Comité aprueba la preparación de la documentación necesaria por la Secretaría. Las cuestiones financieras no son de competencia del Comité Preparatorio, y su aprobación debe referirse a la documentación y no a las cifras.

El PRESIDENTE hace notar que los representantes de Italia y de Túnez desean que se indique en el informe que el Comité desearía que una parte de la documentación sea preparada en 1967.

El Sr. BEN AISSA (Túnez) dice que, aunque desean hacer economías, todos los miembros del Comité están de acuerdo en que es fundamental que la Conferencia esté bien preparada; los documentos deben, pues, estar listos a tiempo y ciertos gastos deben realizarse en 1967. No parece que haya ninguna dificultad en recomendar al Secretario General que adopte las disposiciones necesarias, y el orador apoya por consiguiente la sugerencia del Sr. Schreiber.

El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que la recomendación del Comité, que podría figurar en el informe, debe ser clara y precisa: se debería recomendar claramente al Secretario General que haga imprimir 350 páginas de documentación en 1967. La cuestión financiera no corresponde al Comité Preparatorio sino a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

El Sr. FAKIH (Kenia) reitera la sugerencia que hiciera en la sesión anterior y propone formalmente que el Comité Preparatorio tome nota del Documento de sesión No. 12, que se transmitan a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto las actas taquigráficas de las 37a. y 38a. sesiones y, por último, que el Comité Preparatorio apruebe la fórmula propuesta por el Sr. Schreiber.

Hace notar igualmente que la fórmula "llevar a cabo la reproducción de los documentos" limita el campo de actividades de la Secretaría y que tal vez sería preferible decir: "llevar a cabo la preparación de la Conferencia" a fin de que la Secretaría pueda ocuparse de otras cosas además de la documentación.

...
/...

El Sr. BERRO (Uruguay) precisa que aunque la cuestión de los gastos no es de la competencia del Comité Preparatorio, éste debe interesarse en ella. Las consecuencias financieras no deben ser un obstáculo para el éxito de la Conferencia y si hay una diferencia entre el mínimo necesario para garantizar ese éxito y los medios disponibles, a los organismos apropiados corresponde resolverla. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Secretaría podrán informar a la Asamblea General para que se adopte una decisión.

El PRESIDENTE comprueba que no hay objeción a las dos primeras propuestas del representante de Kenia y que, por lo tanto, quedan aprobadas. En cuanto a la tercera propuesta, se adopta el principio y se deja la formulación exacta a la Secretaría, al Relator y a las delegaciones interesadas.

El Sr. PAOLINI (Francia) comprueba que los miembros del Comité estiman que no les corresponde adoptar una decisión, sino solamente tomar nota del Documento de sesión No. 12. Cree, lo mismo que el Presidente, que se podría pedir a la Secretaría y al Relator que se formule en el informe la recomendación necesaria para que se adopten las disposiciones deseadas con respecto a la documentación.

El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que no se debe dar carta blanca a la Secretaría y que el Comité debe saber muy exactamente lo que se recomendará.

El PRESIDENTE responde al representante de la Unión Soviética que la recomendación figurará en el informe y será aprobada por consenso o por votación.

PROGRAMA DE LA CONFERENCIA

La Srta. RICHARDS (Reino Unido) recuerda que el Presidente había dicho, que al final de las reuniones los miembros del Comité podrían hacer declaraciones sobre el programa de la Conferencia en conjunto. Por consiguiente, desea declarar que su delegación se ha abstenido cuando se votó sobre la inclusión del nuevo inciso c) del tema 11, relativo a la esclavitud, por estimar que la redacción propuesta era tendenciosa en comparación con la empleada en la resolución 1126 (XLI) del Consejo Económico y Social. La redacción escogida podía hacer más controvertible el contenido de la Conferencia y obscurecer el debate sobre el importante tema de la esclavitud. El Reino Unido apoyó, sin embargo, el conjunto del programa por considerarlo bastante bien equilibrado. La oradora confía en que, a pesar de las dificultades que el nuevo tema ha suscitado en el Comité, sus miembros continúan opinando que las deliberaciones de la Conferencia no deben tener carácter polémico.

El Sr. BEEBY (Nueva Zelanda) dice que la inclusión de un nuevo inciso relativo a la esclavitud, que vuelve a referirse al apartheid y al colonialismo, introduce una repetición y un elemento de desequilibrio en el tema II en conjunto. Su posición constará en el informe.

La Srta. FLETCHER (Canadá) comparte las reservas del representante del Reino Unido y de Nueva Zelanda y desea que su posición se mencione igualmente en el informe.

El Sr. PAOLINI (Francia) lamenta que la misma cuestión figure en dos lugares diferentes del programa, y que dos cuestiones distintas sean confundidas en una sola. Desea asimismo que el informe mencione la opinión de la minoría.

El Sr. NASINOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) se asombra de que algunos miembros del Comité se pronuncien en contra de un tema del programa cuando durante la votación nadie votó contra su inclusión. La redacción adoptada le parece perfectamente válida y equilibrada.

El Sr. SCOLAMIERO (Italia) recuerda que su delegación se abstuvo durante la votación porque pensaba que examinar en un mismo tema dos cuestiones tan importantes como la esclavitud y la trata de esclavos en todas sus prácticas y manifestaciones, por una parte, y el apartheid, por la otra, no redundaría en beneficio ni de la lucha contra la esclavitud ni de la lucha contra el apartheid.

El Sr. MOHAMMED (Nigeria) se sorprende de que los miembros del Comité expliquen ahora su voto sobre esa cuestión. La propuesta sobre la cual varios representantes expresan sus reservas fue considerada como una maniobra política, y el Sr. Mohammed desea que el informe mencione que el apartheid es la forma de esclavitud más atroz que existe en la actualidad y que quienes hacen reservas tratan de excusar sus relaciones culturales o económicas con Sudáfrica.

El Sr. FAKIH (Kenia) declara que su delegación, su Gobierno y su país estiman que el apartheid debe ser considerado una forma de esclavitud, y desea que esa posición conste en el informe.

El Sr. BERRO (Uruguay) desea que su posición, que expuso durante el debate, figure también en el informe.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.